

### 13º. Denominación: Contabilidad y Gestión Económico-Financiera

- a) Base jurídica: Artículo 6.1.b) RGPD: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  
Estatuto del personal del Parlamento de Navarra. Reglamento de organización de la Administración del Parlamento de Navarra.
- b) Fines del tratamiento: tramitación, control y seguimiento de los documentos, estados contables y expedientes de contratación derivados de la actividad económico financiera del Parlamento de Navarra.
- c) Personas y colectivos afectados: Parlamentarios y Parlamentarias Forales, empleados y empleadas del Parlamento de Navarra, proveedores y personas físicas o jurídicas que mantengan una relación profesional con el Parlamento de Navarra.
- d) Categorías de Datos:
- D.N.I./N.I.F.
  - Nombre y apellidos o razón social
  - Domicilio
  - Población
  - Código Postal
  - Teléfono
  - Fax
  - Dirección electrónica
  - Número de cuenta bancaria
- e) Categorías de destinatarios: Anualmente se cederán a la Hacienda Tributaria de Navarra los datos referidos al impuesto de la renta de las personas físicas, y operaciones con terceros. Anualmente la Cámara de Comptos realiza una auditoría. Y a las entidades bancarias cuando sea necesario para ejecutar las transferencias y órdenes de pago.
- f) Transferencia Internacional: no están previstas.
- g) Plazo de supresión: Los datos se conservarán según disponen las Normas de organización y funcionamiento del Archivo del Parlamento de Navarra aprobadas por la Mesa del Parlamento de Navarra el 15 de mayo de 2000 y publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra Núm. 48 de 8 de junio de 2000.
- h) Entidad responsable: Parlamento de Navarra. En caso de querer ejercitar su derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, cuando proceda, ante el Parlamento de Navarra, el modo es dirigirse por escrito a la siguiente dirección: C/Navas de Tolosa, 1, 31002- Pamplona o en la dirección de correo electrónico [dpd@parlamentodenavarra.es](mailto:dpd@parlamentodenavarra.es).